



Acta Numero 001

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos a.m. del día nueve de mayo de 2016, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, con domicilio ubicado en Palacio de Gobierno, edificio Norte, Boulevard Rene Juárez Cisneros 62, Colonia Ciudad de los Servicios. C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero. Los CC. M.A.P. David Guzmán Maldonado, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, Lic. Adriana Soto Díaz, Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo, Lic. Ramiro Ávila Morales, Subsecretario de Desarrollo y Concertación, C.P. Carmen Lorena Salgado Guerrero, Subsecretaria de Enlace Interinstitucional, Lic. Fernando Espinoza Soto, Director General Jurídico, Lic. Antonio Noguera Téllez, Secretario Privado y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, C.P. Miriam Lemus Solís, Contralora Interna, Todos dependientes de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional. En uso de la palabra el Titular de SEPLADER, manifiesta que convoco a todos los presentes con el objetivo de integrar el Comité de Transparencia de esta misma dependencia, el cual tiene como propósito.

- a).- Instituir, coordinar y supervisar, en los términos de las disposiciones aplicables, las acciones legales y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública.
- b).- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de aplicación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.
- c).- Vigilar el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos, se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar las modificaciones que procedan a fin de homologar lo dispuesto en la Ley General y esta Ley.
- d).- supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el instituto y por el sistema nacional.
- e).- Fomentar la cultura de la transparencia y de gobierno abierto.
- f).- Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la ley general y en esta ley, así como a los criterios y lineamientos que al efecto se expidan.
- g).- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión, o que previa acreditación de la

imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

h).- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

i).- Promover la capacitación y la actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56,57 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y la Plantilla de esta Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional que actualmente existe en dicho Comité estará integrado por un Presidente, el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, una Vicepresidenta, Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo, un Secretario, Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación, y como primer vocal la Subsecretaria de Enlace Interinstitucional, como segundo vocal el Secretario Privado y Titular de la Unidad de Transparencia, como tercer vocal el Director General Jurídico, como cuarto Vocal la Contralora Interna, informando que a los presentes que serán convocados de manera periódica, para dar cumplimiento a dicha designación.

Al no haber objeción alguna del presente se da por concluida la Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, siendo las doce horas del día nueve de mayo del año dos mil dieciséis, firmando para constancia de conformidad los que intervinieron,

El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.
Presidente.
M.A.P. David Guzmán Maldonado

La Subsecretaria de Planeación para
el Desarrollo.
Vicepresidenta.
Lic. Adriana Soto Díaz

El Subsecretario de Desarrollo
Regional y Concertación.
Secretario.
Lic. Ramiro Ávila Morales




La Subsecretaria de Enlace
Interinstitucional.

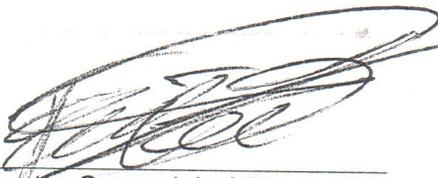
Primer Vocal.

C.P. Carmen Lorena Salgado Guerrero


El Secretario Privado y Titular de la
Unidad de Transparencia.

Segundo Vocal.

Lic. Antonio Nogueta Téllez


El Director General Jurídico.
Tercer Vocal.

Lic. Fernando Espinoza Soto


La Contralora Interna
Cuarto Vocal.

C.P. Miriam Lemus Solís

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, siendo las doce horas del día nueve de mayo del año dos mil dieciséis.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS A.M. DEL DÍA TRECE DE ENERO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, CON DOMICILIO UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO NORTE, BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS. C.P. 39075, CHILPANCINGO, GUERRERO. LOS CC. M.A.P. DAVID GUZMÁN MALDONADO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, LIC. ADRIANA SOTO DÍAZ, SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, C.P. CARMEN LORENA SALGADO GUERRERO, SUBSECRETARIA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL, LIC. FERNANDO ESPINOZA SOTO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, LIC. ANTONIO NOGUEDA TÉLLEZ, SECRETARIO PRIVADO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, C.P. MIRIAM LEMUS SOLÍS, CONTRALORA INTERNA, TODOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL. EN USO DE LA PALABRA EL TITULAR DE SEPLADER, MANIFIESTA QUE CONVOCO A TODOS LOS PRESENTES CON EL OBJETIVO DE INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA AL LIC. FÉLIX CASTELLANOS LUCERO, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y CONCERTACIÓN, POR LA RENUNCIA DEL LIC. RAMIRO ÁVILA MORALES DE ESTA MISMA DEPENDENCIA, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO.

A).- INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS ACCIONES LEGALES Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B).- CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE APLICACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN O DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

C).- VIGILAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL ACCESO Y EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS, SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y, EN SU CASO, EFECTUAR LAS MODIFICACIONES QUE PROCEDAN A FIN DE HOMOLOGAR LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL Y ESTA LEY.

D).- SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y RECOMENDACIONES EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO Y POR EL SISTEMA NACIONAL.

E).- FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y DE GOBIERNO ABIERTO.

F).- REVISAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SU RESGUARDO CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL Y EN ESTA LEY, ASÍ COMO A LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO SE EXPIDAN.

G).- ORDENAR, EN SU CASO, A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBEN TENER EN POSESIÓN, O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN, EXPONGAN, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA LAS RAZONES POR LAS CUALES EN EL CASO PARTICULAR NO EJERCIERON DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES.

H).- ESTABLECER POLÍTICAS PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DA ACCESO A LA INFORMACIÓN.

I).- PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56,57 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y LA PLANTILLA DE ESTA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL QUE ACTUALMENTE EXISTE EN DICHO COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, UNA VICEPRESIDENTE, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, UN SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y CONCERTACIÓN, Y COMO PRIMER VOCAL LA SUBSECRETARIA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL, COMO SEGUNDO VOCAL EL SECRETARIO PRIVADO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMO TERCER VOCAL EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, COMO CUARTO VOCAL LA CONTRALORA INTERNA, INFORMANDO QUE A LOS PRESENTES QUE SERÁN CONVOCADOS DE MANERA PERIÓDICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DESIGNACIÓN.

AL NO HABER OBJECCIÓN ALGUNA DEL PRESENTE SE DA POR CONCLUIDA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD LOS QUE INTERVINIERON.

El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Presidente.
M.A.P. David Guzmán Maldonado

La Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo.
Vicepresidenta.
Lic. Adriana Soto Díaz

El Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación.
Secretario.
Lic. Félix Castellanos Lucero

La Subsecretaría de Enlace Interinstitucional.
Primer Vocal.
C.P. Carmen Lorena Salgado Guerrero

El Director General Jurídico.
Tercer Vocal.
Lic. Fernando Espinoza Soto

El Secretario Privado y Titular de la
Unidad de Transparencia.
Segundo Vocal.
Lic. Antonio Nogueta Téllez

La Contralora Interna.
Cuarto Vocal.
C.P. Miriam Lemus Solís